



## RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

3924PA10073149

### SUMINISTRO DE GAS NATURAL CANALIZADO PARA CALEFACCIÓN EN LAS DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA DE CANTABRIA EN LAS LOCALIDADES DE SANTANDER, CASTRO URDIALES, SAN VICENTE DE LA BARQUERA Y SANTOÑA.

Visto el expediente nº 3924PA10073149 tramitado por Procedimiento Abierto Simplificado, regulado en los artículos 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), se acreditan:

**Primero.-** Que este Órgano de Contratación, ha aprobado el gasto y el expediente de contratación con fecha 7 de agosto de 2024, previa fiscalización limitada a la aprobación del gasto de conformidad por parte de la Intervención Delegada Territorial de la Seguridad Social en Cantabria con fecha 7 de agosto de 2024, disponiéndose en la citada resolución, la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato.

**Segundo.-** Que se han cumplido los requisitos de publicidad y concurrencia en la licitación de acuerdo con lo dispuesto en la LCSP, y en la resolución de 7 de agosto de 2024.

**Tercero.-** Que con fecha 3 de septiembre de 2024, el Órgano de Asistencia de este Órgano de Contratación, como servicio dependiente, procedió a la apertura de las ofertas, tal y como figura en el Acta, y efectuó la valoración, clasificación, y propuesta de adjudicación atendiendo a los criterios objetivos de valoración que figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en su Cláusula Décima. Por ello, se ha efectuado la clasificación, por orden decreciente las ofertas presentadas, y se ha propuesto la adjudicación del contrato a favor de la **empresa ADELFA ENERGÍA, S.L. con N.I.F. B26500231**, previo cumplimiento de los trámites legalmente establecidos, según consta en el Acta de la sesión finalizada el día 6 de septiembre de 2024.

**Cuarto.-** Que, por autorización expresa del licitador en la presentación de la oferta, se han recabado los correspondientes datos respecto a Obligaciones Tributarias y con la Seguridad Social, además de los datos inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

**Quinto.-** Que, con fecha 11 de septiembre de 2024, la Intervención Delegada Territorial de la Seguridad Social en Cantabria ha efectuado la fiscalización limitada previa de conformidad al compromiso del gasto, en fase de adjudicación del contrato.

En vista de lo anterior, esta Dirección Provincial, en virtud del artículo 150.3 de la LCSP,



## RESUELVE

**Primero.-** Adjudicar el contrato a la empresa **ADEFAS ENERGÍA, S.L. con N.I.F. B26500231**, por un importe máximo de adjudicación de **DIECISIETE MIL EUROS (17.000,00 €)**, IVA INCLUIDO con la siguiente distribución por anualidades:

ANUALIDAD	IMPORTE (IVA EXCLUIDO)	IVA (10 %)	IMPORTE DE ADJUDICACIÓN (IVA INCLUIDO)
2025	11.818,19 €	1.181,81 €	13.000,00 €
2026	3.636,36 €	363,64 €	4.000,00 €
TOTAL	15.454,55 €	3.172,55 €	17.000,00 €

De acuerdo con los Criterios cualitativos no sujetos a juicios de valor que son ponderables de forma automática establecidos en la Cláusula 10.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), el adjudicatario ha ofertado, y por tanto asume los siguientes compromisos durante la ejecución del contrato:

- Servicio Web de facturación: el adjudicatario pondrá a disposición del ISM un servicio Web propio de facturación, gestión telemática, curvas de potencia, datos relativos a los consumos de la entidad, etc. como elemento de consulta, no considerándose sustituto de la facturación, salvo que este instituto así lo estime.
- Servicio de atención al cliente: el adjudicatario pondrá a disposición del ISM un teléfono de atención y mantenimiento al cliente disponible 24 horas todos los días del año para resolver cualquier anomalía del suministro.

**Segundo.- Comprometer**, el importe el gasto por un importe máximo de **DIECISIETE MIL EUROS (17.000,00 €)**, IVA INCLUIDO Programa 4591, Capítulo 2, Artículo 22, Concepto 221 y subconcepto 2210, para el ejercicio presupuestario 2025 y 2026, conforme al siguiente detalle:

ANUALIDAD	IMPORTE (IVA EXCLUIDO)	IVA (10 %)	IMPORTE DE ADJUDICACIÓN (IVA INCLUIDO)
2025	11.818,19 €	1.181,81 €	13.000,00 €
2026	3.636,36 €	363,64 €	4.000,00 €
TOTAL	15.454,55 €	3.172,55 €	17.000,00 €



**Tercero.- Ordenar**, de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la LCSP, la publicación en el Perfil del contratante de la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como la notificación a los candidatos a través de esta.

Contra la presente resolución podrá interponerse de forma potestativa, el Recurso especial en materia de contratación regulado en el artículo 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ante cualquiera de los órganos indicados en el artículo 51.3 del citado texto legal, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente día a remitirse la notificación de la presente resolución a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público; o podrá interponerse Recurso Contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la notificación o publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

En Santander,

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN  
LA DIRECTORA DEL ISM

P.D. EL DIRECTOR PROVINCIAL  
(Resolución 7/12/2022; BOE 21/12/2022)

Alberto Villa Berasategui